# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 185 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 224-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre apertura de cuenta corriente y cuenta de ahorro, para el manejo exclusivo de los fondos de la Escuela de Posgrado de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 224-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 15 de febrero de 2017 del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, tomó conocimiento sobre el documento de la referencia, en sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, acordó:

- La apertura de una cuenta corriente y cuenta de ahorro en la entidad financiera del Banco Interbank a cargo del CPB&PS-UNSCH para el manejo exclusivo de los fondos de la Escuela de Posgrado de la UNSCH.

- Implementar a la brevedad posible por parte del CPB&PS-UNSCH una directiva donde quede establecido el manejo económico financiero, administrativo y los reportes que se beben realizar a la Oficina General de Administración de la UNSCH, estableciéndose plazos y responsabilidades en el manejo de los fondos y el reporte de la información;

- La Escuela de Posgrado deberá a la Brevedad posible en coordinación con el CPB&PS proyectar y elaborar su Plan Operativo para el ejercicio 2017, a fin de iniciar con las actividades académicas y administrativas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de febrero de 2017;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 185 -2017-UNSCH-CU



El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, la apertura de una cuenta corriente y cuenta de ahorro en la entidad financiera del Banco Interbank a cargo del CPB&PS-UNSCH para el manejo exclusivo de los fondos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 2°.-** IMPLEMENTAR a la brevedad posible por parte del CPB&PS-UNSCH una directiva donde quede establecido el manejo económico financiero, administrativo y los reportes que se beben realizar a la Oficina General de Administración de la UNSCH, estableciéndose plazos y responsabilidades en el manejo de los fondos y el reporte de la información, teniendo 60 días como plazo de entrega.

**Artículo 3°.-** PRECISAR que la Escuela de Posgrado deberá a la brevedad posible en coordinación con el CPB&PS-UNSCH proyectar y elaborar su Plan Operativo para el Ejercicio 2017, a fin de iniciar con las actividades académicas y administrativas, teniendo 60 días como plazo de entrega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. RUBEN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP